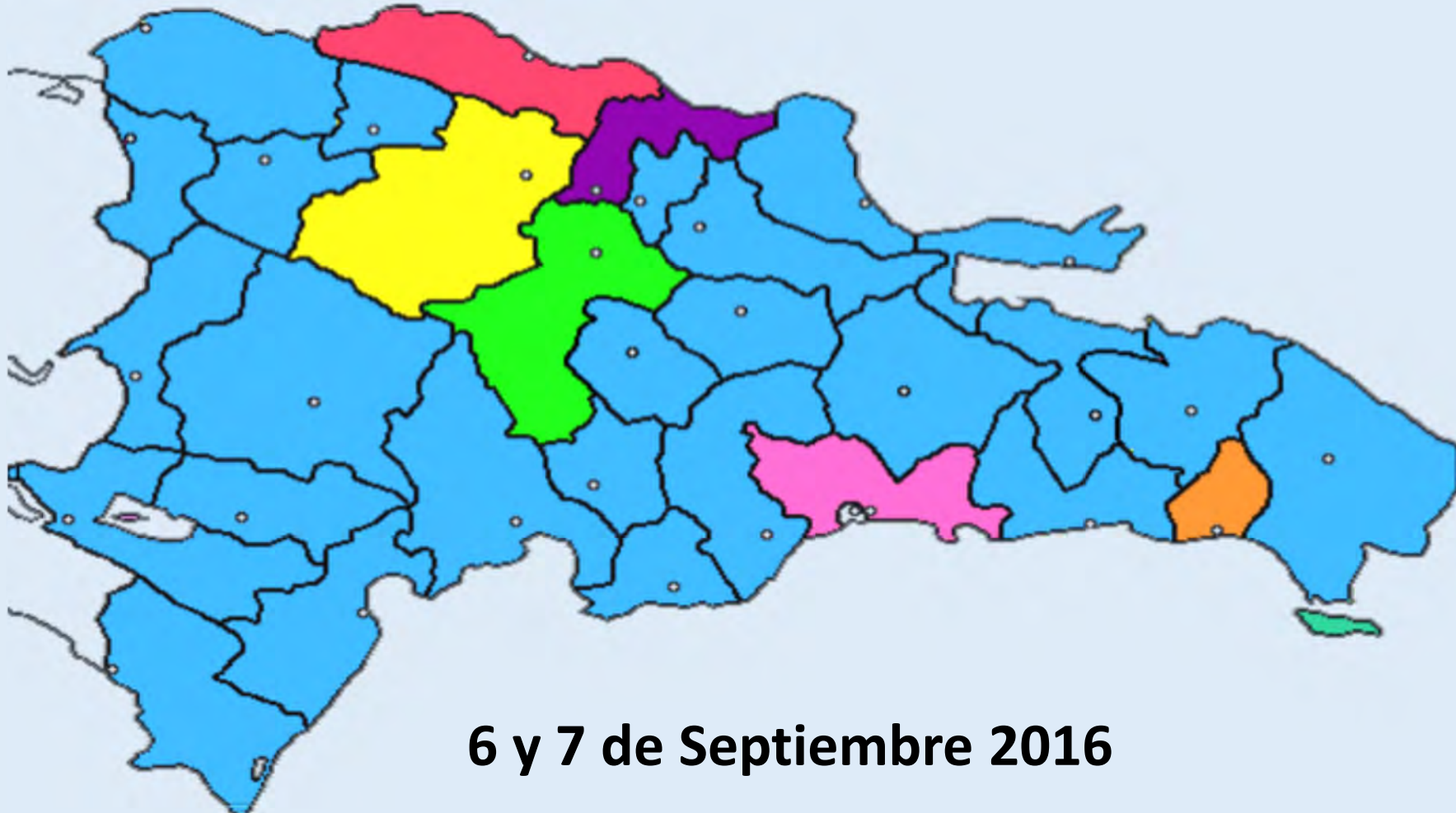


Seminario de Reunión de Experto “Gobernanza del nexo agua, energía y alimentación : Desafíos de la Agenda 2030 en agua potable y saneamiento

NUEVAS POLITICAS REGULATORIAS DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO EXPERIENCIAS EN REPUBLICA DOMINICANA



6 y 7 de Septiembre 2016

Ing. Dionisio Ayala
Director de Desarrollo Provincial
EN INAPA

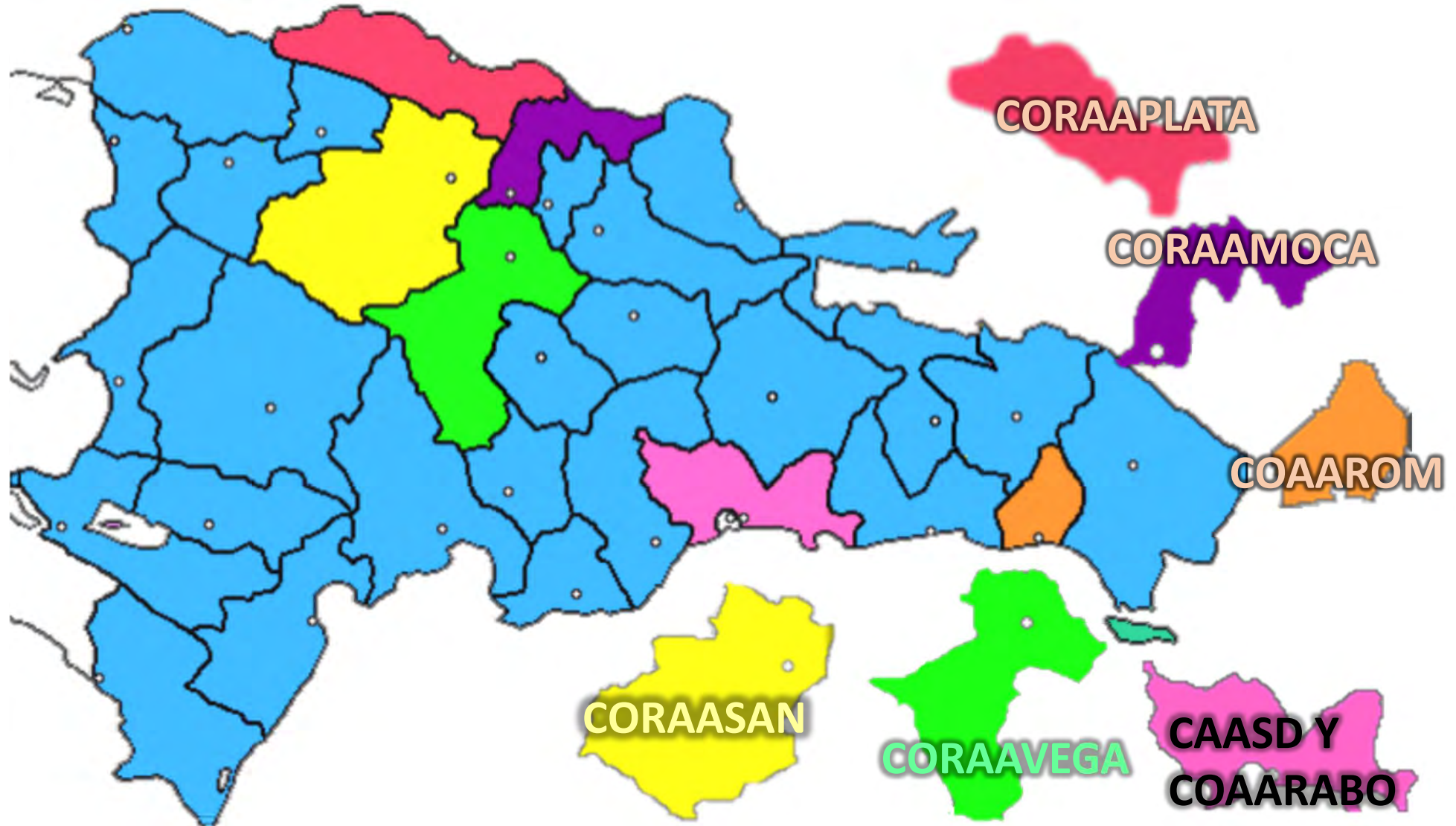
GENERALES BALANCE HIDRICO PROYECTADO AL 2015 POR EL INDRHI

POBLACION	10,09 millones de Habs.
SUPERFICIE AREA DE COMPETENCIA	48,670.82 Km2
PROVINCIAS	32
POSICION EN INDICE DE DESARROLLO HUMANOS/PNUD	63 (de 169)
EL IDH SITUA EL NIVEL DE POBREZA GENERAL	48,5
MORTALIDAD INFANTIL (menores de 5 años)	<i>21 de cada 1,000</i>
EXPECTATIVA DE VIDA	73,7 años
RECURSOS HIDRICOS TOTAL	5,966.69 (MMC/años)
RECURSOS HIDRICOS SEGURO	9,494.00 (MMC/años)
USOS O DEMANDA DE AGUA	13,724.85(MMC/Años)

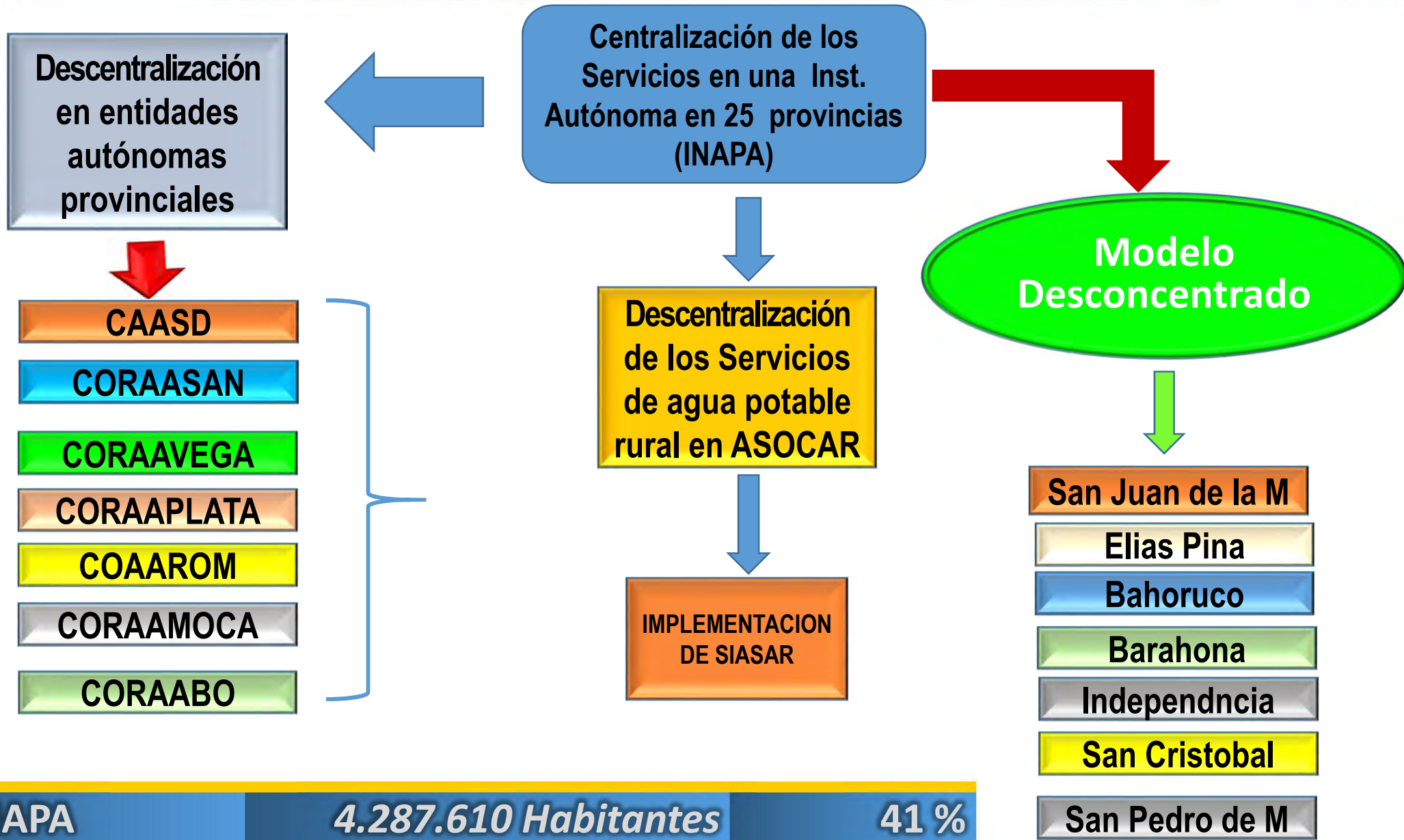
SANEAMIENTO EN LA REP. DOM.

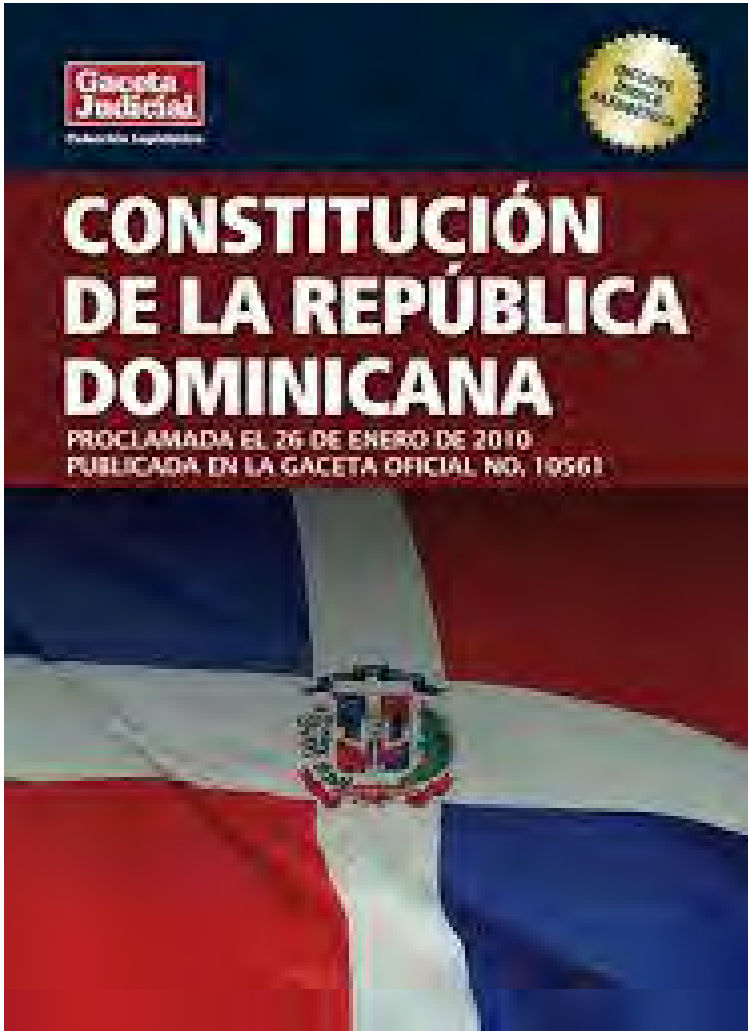
- 72.9% de la población que tiene inodoro.
 - menos de 20% está conectado a alcantarillado, el resto descarga directamente a séptico, subsuelo, cañadas y ríos.
 - 23.6% de la población dispone de letrinas, fundamentalmente en área rural.
 - 3.5% de la población practica el fecalismo.
-
- Solo el 7% de las aguas residuales son tratadas a nivel nacional, el resto se descarga directamente en el acuífero, en los ríos o en las costas.
 - El país cuenta con sólo 56 plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR)
(funcionan 10%.)

Distribución Geográfica de las Prestadoras de Servicios



MODELO ACTUAL DEL SECTOR APS





La reforma y modernización del sector Agua Potable y Saneamiento es considerada como una prioridad nacional a fin de poder cumplir con el Art. 147 de la Constitución de la Republica que establece que **el Estado garantiza el acceso a servicios públicos de calidad**, siendo facultad exclusiva de este, su **regulación**. Esta regulación **viene gestándose desde el año 1996**, pero aún no ha podido concretarse.

Principales reformas que se vienen dando en el ámbito nacional, que ofrecen un marco muy sólido para la reforma del sector APS y la creación de un marco legal

Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales (LEY 64-00)

Regula todo lo relacionado a Medio Ambiente y Recursos Naturales

Ley General de Salud (LEY 42-01)

Incluye todo lo relativo a la calidad del agua para consumo humano y saneamiento ambiental

Reforma constitucional de 2010 (refrendada en 2015)

Establece la obligación del Estado de velar por la protección de la salud de todas las personas, el acceso al agua potable, el mejoramiento de la alimentación, de los servicios sanitarios, las condiciones higiénicas y el saneamiento ambiental.

Ley de la
Estrategia
Nacional
de
Desarrollo
2030

Establece grandes orientaciones estratégicas de política nacional para la gestión del recurso agua y del sector APS

Desarrollar un marco legal e institucional que garantice **la gestión sostenible y eficiente de los recursos hídricos** superficiales y subterráneos.

Modificar la filosofía de la política hídrica para pasar de un modelo de gestión históricamente enfocado a la **expansión de la oferta** a un modelo que enfatice **el control de la demanda y el aumento de la eficiencia** en el uso del agua

**Ley Orgánica
de la
Administración Pública
(LEY 247-12)**

Concentra en los ministerios las funciones de formulación, adopción, seguimiento, evaluación y control de las políticas, y que **establece la separación orgánica** de las actividades de regulación y de operación de los servicios públicos.

Actualmente ningún organismo o ministerio del Estado está asumiendo la responsabilidad de formular y dirigir las **políticas públicas específicas para el sector**, uno de los grandes vacíos que se pretende llenar con la reforma y modernización del sector.



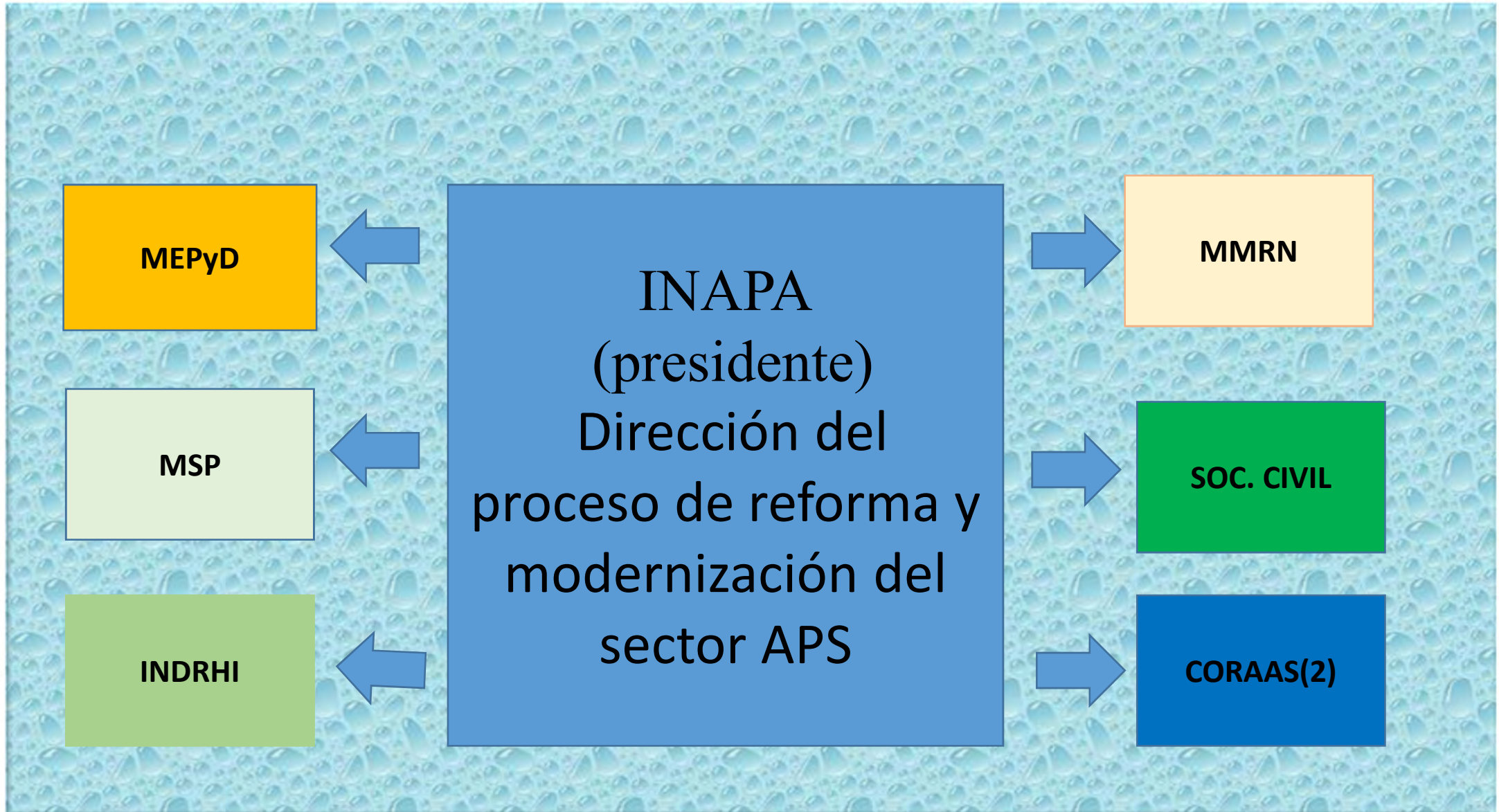
Aunque para la **República Dominicana** todavía está pendiente la aprobación de un nuevo marco legal para el sector de agua potable y saneamiento, **existe un amplio consenso entre los actores públicos y privados del sector sobre la necesidad de desarrollar una profunda reforma del marco legal e institucional vigente**, para garantizar el acceso universal a servicios públicos de calidad regulados por el Estado. **Este consenso se ha ido construyendo a lo largo de más de 20 años**



Situación Actual

Hoy día se presenta un contexto muy favorable ya que existe la voluntad política y de los sectores involucrados para la elaboración de la Ley del Agua y para cuyos fines se **creo** mediante el **decreto 465-11** el **Consejo Directivo para la Reforma y Modernización del Sector de Agua Potable y Saneamiento** con la misión de coordinar el proceso de reforma y modernización del sector, hasta tanto se constituya la entidad que contemple el nuevo marco legal.

Integrantes del consejo directivo para la reforma y modernización del sector APS



Este Consejo ha desarrollado una labor de articulación de los actores del sector, a través de la **Mesa del Agua**, que es su órgano consultivo, algunos de los resultados alcanzados es **la Estrategia Nacional de Saneamiento (ENS)**.



Que se espera de esta reforma y modernización del sector agua potable y saneamiento:

cambiar un estilo tradicionalmente centralista de la gestión, hacia otro que considere las diversas instancias regionales, provinciales, municipales y locales para cumplir el objetivo de garantizar un servicio de agua potable y saneamiento en cantidad y calidad adecuadas a toda la población.

Propuesta de Ley de Agua Potable y Saneamiento

Esta Ley tiene por objeto establecer la organización institucional del sector de agua potable y saneamiento, incluyendo el desarrollo de las tareas vinculadas a **la formulación de políticas públicas, a la planificación y al financiamiento** del sector; **a la prestación de los servicios públicos** de agua potable y saneamiento tanto en el ámbito urbano como rural y **a la regulación, fiscalización y control integral del desempeño de todos los actores** involucrados en estas actividades.”

Propone un nuevo marco institucional que consta de tres niveles:

1

- Nivel de planificación, políticas y financiamiento

2

- Nivel de regulación

3

- Nivel de operación y comercialización de los servicios de agua potable y saneamiento en áreas urbanas y rurales.

Proyecto de ley de reforma del sector APS

Fue **consensuado** por la **Mesa de Agua** y retoma la vieja aspiración de transformar el marco institucional del sector APS, consignando como uno de los objetivos centrales de la ley **el de separar las funciones de formulación de políticas y planificación del sector; las de regulación, fiscalización y control de los servicios; y las de prestación de los servicios.**

Objetivos de la ley

Según se establece en el artículo 3, los objetivos básicos de esta Ley son:

- **Dotar al sector agua potable y saneamiento de una estructura institucional transparente, eficaz y eficiente.**
- **Separar las funciones de formulación de políticas y planificación del sector, las de regulación, fiscalización y control de los servicios y las de prestación de los servicios.**
- **Proteger la salud pública, el medio ambiente y los recursos hídricos, de acuerdo con las políticas establecidas por las autoridades competentes.**

Objetivos de la ley

- Garantizar las condiciones básicas de prestación, definidas como universalidad, accesibilidad, eficiencia, transparencia, responsabilidad, continuidad, calidad, razonabilidad y equidad tarifaria de los servicios públicos de agua potable y saneamiento
- Promover el desarrollo de herramientas de participación de la sociedad civil tanto en las tareas de formulación de políticas públicas como en la planificación, fiscalización y control de la prestación de los
- Asegurar el funcionamiento eficaz y eficiente de los sistemas de provisión de agua potable y saneamiento y promover su expansión para lograr el acceso generalizado a los mismos.

Objetivos de la Ley

- Definir los derechos y obligaciones de cada uno de los actos que intervienen en las actividades comprendidas en esta Ley y el marco normativo al que deben ajustarse.
- Mantener el equilibrio en las relaciones entre usuarios y prestadores, a través de la protección de los derechos de los primeros y de la preservación de las condiciones de seguridad jurídica de los segundos.
- Proteger la salud pública, el medio ambiente y los recursos hídricos, de acuerdo con las políticas establecidas por las autoridades competentes.

Objetivos de la Ley

- Garantizar las condiciones básicas de prestación, definidas como universalidad, accesibilidad, eficiencia, transparencia, responsabilidad, continuidad, calidad, razonabilidad y equidad tarifaria de los servicios públicos de agua potable y saneamiento.
- Promover el desarrollo de herramientas de participación de la sociedad civil tanto en las tareas de formulación de políticas públicas como en la planificación, fiscalización y control de la prestación de los

Objetivos de la Ley

- Asegurar el funcionamiento eficaz y eficiente de los sistemas de provisión de agua potable y saneamiento y promover su expansión para lograr el acceso generalizado a los mismos.
- Definir los derechos y obligaciones de cada uno de los actores que intervienen en las actividades comprendidas en esta Ley y el marco normativo al que deben ajustarse.
- Mantener el equilibrio en las relaciones entre usuarios y prestadores, a través de la protección de los derechos de los primeros y de la preservación de las condiciones de seguridad jurídica de los segundos.

Se propone la creación.

La comisión tendrá como misión de formular las políticas, planes, estrategias y cursos de acción del gobierno central de acuerdo a los objetivos de la constitución.

REGULADOR

ejercerá las funciones de regulación, fiscalización y control del desempeño de los prestadores

Estructura organizativa.

- Gerencias de Calidad del Servicio.
- Regulación Económica,
- Gestión de Infraestructura,
- Gestión Legal e Institucional
- Relación Comunitaria.

Cuyas misiones y funciones serán establecidas mediante reglamento.

REGULADOR

Este sistema de regulación integral **proyecta acciones de regulación, fiscalización y control sobre los aspectos técnicos, operativos, económicos, financieros,** legales y ambientales involucrados en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, tanto en el ámbito urbano como rural, en forma integral y coordinada.

- Reconoce **la relación directa** que existe **entre sustentabilidad** de la prestación y el **equilibrio social** y la **universalidad de los servicios**.
- Una **operación eficiente** con la **calidad de los servicios prestados** y **con los beneficios** que obtienen los distintos actores.
- La determinación de **derechos y obligaciones de las partes necesaria** para lograr un desempeño equilibrado.

Los prestadores

Para el nivel de operación y comercialización de los servicios APS, el proyecto de ley establece.

- Operarán sus sistemas y prestarán los servicios de forma regular, continua y eficiente, y en forma segura, de acuerdo con los términos de la Licencia de Prestación y el Contrato de Desempeño que deberán suscribir con La Comisión Nacional de APS.
- Respetarán las regulaciones emanadas de la **Superintendencia** y de otros organismos con jurisdicción sobre el servicio como el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

El proyecto propone eliminar de las leyes vigentes, del INAPA y de las CORAAS, todo lo que es contrario a la separación de funciones, y establece que el INAPA ejercerá una función esencialmente normativa, de desarrollo tecnológico e investigación y de asistencia técnica a acueductos urbanos y rurales. El proyecto de ley establece las modalidades de participación del sector privado en la prestación de servicios APS, en coherencia con lo que establece la Constitución de la República.



DESAFIOS

1. Impulsar la aprobación del anteproyecto de ley de Reforma del sector APS.

2. Gestionar presupuesto 2017 y atención especial al sector durante el cuatrenio del agua.

- Negociar la aprobación de partidas presupuestarias para cubrir los gastos operativos.
- Preparar propuestas a someter al poder ejecutivo para gestionar apoyo presupuestario.

3. Fortalecer la Seguridad de las infraestructuras aliados a la Procuraduría y el Ministerio de Defensa.

4. Formular Planes de Gestión commercial para los operadores del servicio

DESAFIOS

5. Respeto a la estrategia nacional de saneamiento (ENS).

- Que el consejo de directivo adopte como un plan estrategico integral.
- Mejorar y actualizar las informaciones de cobertura y brechas de acceso al servicio.
- Iniciar un plan de cierre de brecha de acceso en las areas mas criticas.
-

6. Tomar acciones prioritarias por sus implicaciones que ameriten en la salud, la calidad de vida y la sostenidad Ambiental.

- Poner fin al fecalismo
- Controlar las contaminaciones por intrusion salina.
- Programas de higienización y eliminación de vertederos, para protección de fuentes o captaciones de agua tanto superficiales como subterráneas.